

TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-40 7 DE MARZO DE 2023

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310301620210008101	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JCPC SAS	360 LTDA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
11001310304320170048402	Verbal	DICERMEX S.A.	CERVECERIA MODELO S DE RL DE CV	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	LUZ STELLA AGRAY VARGAS
11001310303720170056901	Verbal	CARLOS JULIO MORENO RUEDA	WILF FRANCISCO GARZON RUEDA	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
11001310300520160071201	Verbal	MILLER AVENDAÑO CAMPOS	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS COOP RESERVIS CTA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA
11001310301420170006902	Verbal	JHOAN SEBASTIAN FEGHALI VELASCO	JEAN FEGHALI WAKED Y OTROS	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA

SENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 07/03/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 07/03/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o